

000002

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
ECUAGANDUL S.A..-

CUANTIA: S/.1.980'000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante

mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO

TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen, los

señores JUAN JOSE VILASECA VALLS, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, ejecutivo, y MAURICIO GALARZA

ACOSTA, quien declara ser ecuatoriano, c a s a d o,

ejecutivo, por los derechos que representan en sus

respectivas calidades de Presidente y Gerente General

de la compañía ECUAGANDUL S.A., conforme lo acreditan

con los nombramientos que acompañan para ser agregados

al final de esta matriz, y debidamente autorizados por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos

noventa y cinco, cuya acta también se agrega a este

instrumento como documento habilitante: mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad: capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocer de fe. B

instruidos en el objeto y resultados de esta escritura

de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social

la que proceden de una manera libre y voluntaria, para

su otorgamiento me presentan la minuta del tenor

siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

6. Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABO G A D O  
N E L S O N  
G U S T A V O  
C A Ñ A R T E  
A.  
N O T A R I O

en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía ECUAGANDUL S.A., que se expresa al tenor del siguiente contenido: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en él consta, los señores JUAN JOSE VILASECA VALLS, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y MAURICIO GALARZA ACOSTA, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAGANDUL S.A., quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAGANDUL S.A., celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUAGANDUL S.A., es una sociedad que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Carbo, el catorce de marzo del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAGANDUL S.A., celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, para que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a DOS MIL MILLONES DE SUCRES. DOS) Pago de aumento de capital y emisión de nuevas acciones.



TRES) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social:  
 y. CUATRO) Autorización al Presidente y Gerente General para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida. TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores JUAN JOSE VILASECA VALLS y MAURICIO GALARZA ACOSTA, en sus calidades de Presidente y Gerente General, de la Compañía ECUAGANDUL S.A. y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía, celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, declaran: Que queda aumentado el capital de ECUAGANDUL S.A. a la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES que estarán representados por un millón novecientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido integralmente suscritas y pagadas en forma exclusiva por la accionista FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, en la forma y condiciones que determinan en el Acta de Junta General de la mencionada Compañía, celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, todos de nacionalidad ecuatoriana. Igualmente los señores JUAN JOSE VILASECA VALLS y MAURICIO GALARZA ACOSTA, por los derechos que representan de ECUAGANDUL S.A. en sus respectivas



Ab. Nelson Gustavo Cifuentes A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

calidades de Presidente y Gerente General. declaran que queda aumentado el capital y reformado el Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAGANDUL S.A., celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Nosotros, JUAN JOSE VILASECA VALLS y MAURICIO GALARZA ACOSTA, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía ECUAGANDUL S.A. declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital, son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente General; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; y, TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Esta minuta está firmada por la Abogada JULIA ROBLES VERDUGA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas. Número: Mil quinientos y cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON

Guayaquil, marzo 15 de 1995

Señor  
**JUAN JOSE YILASECA YALLS**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ECUAGANDUL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de un mil salarios mínimos vitales. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea entre un mil uno y dos mil salarios mínimos vitales, necesitando ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de dos mil y cuatro mil salarios mínimos vitales y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Caffarte Arboleda el 21 de febrero de 1995 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.

Al comunicarle a usted designación le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

R. **ECUAGANDUL S.A.**

*Mauricio Galarza*

**MAURICIO GALARZA ACOSTA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, marzo 15 de 1995

*Juan Jose Yilaseca Yalls*  
**JUAN JOSE YILASECA YALLS**



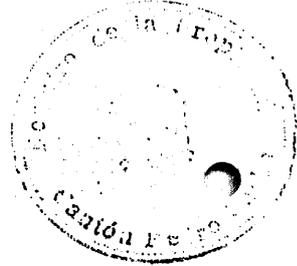
*Ab. Nelson Gustavo Caffarte A.*  
**Ab. Nelson Gustavo Caffarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 37 a la 40-  
bajo el No. 04 del Registro Mercantil y anotada con -  
el No. 76 del Repertorio.- Pedro Carb., quince de mar-  
zo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.  
DE LA PROPIEDAD.-

*J. C. Carb.*  
Ab. Jorge C. Carb. Piquero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON PEDRO CARBO

*[Signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXIBIDO EN SU MOMENTO

Ab. Nelson Gustavo Castro  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



**ESPACIO EN BLANCO**

Guayaquil, marzo 15 de 1995

0000015

Señor Ing.  
**MAURICIO GALARZA ACOSTA**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

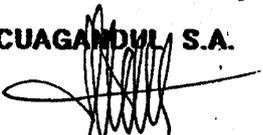
Es muy grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ECUAGANDUL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de un mil salarios mínimos vitales. Sin embargo intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea entre un mil uno y dos mil salarios mínimos vitales, necesitando ambos autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de dos mil y cuatro mil salarios mínimos vitales y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

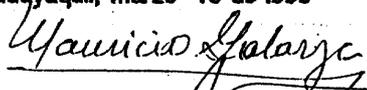
La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 21 de febrero de 1995 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Carbo, el 14 de marzo de 1995.

Al comunicarle a usted designación le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **ECUAGANDUL S.A.**

  
**JUAN JOSE VILASECA VALLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, marzo 15 de 1995

  
**ING. MAURICIO GALARZA ACOSTA**

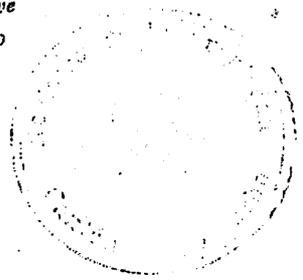


  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Queda inscrito éste Nombramiento de fojas 45 a 48-  
bajo el No. 05 del Registro Mercantil y anotada con  
el No. 77 del Repertorio.- Pedro Carbo, quince de -  
marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGIS-  
TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

*de la Cruz*  
Ab. Jorge E. García Figueve  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN PUEBLO CIELO

*[Signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN AYACUCHO  
Ab. Nelson Gustavo Cárstze A.  
BOZARDO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPANIA FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S. A. FADESA, CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 1995.**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en el local ubicado en la Calle Novena y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Sesión de Directorio los Vocales señores: Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y del Directorio, Ing. Attilio Cástano Aguirre; Dr. Alfonso Trujillo Bustamante; Ing. Carlos Mayo Vilaseca, Harry Klein Mann, y Juan Gabriel Vilaseca De Prati,, Gerente General de la Compañía y Secretario del Directorio. -----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los Miembros del Directorio asistentes representaban el quórum reglamentario y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Sesión de Directorio para tratar y resolver el siguiente punto del Orden del Día que se copia: Autorización al Presidente y Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces para que participen a nombre de la Compañía en el aumento de capital de la Compañía ECUAGANDUL S.A.-----

Presidió la reunión el titular, señor Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario el Gerente General, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati.--

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el archivo de la Compañía, constató que existía el quórum reglamentario, el Presidente instaló la Sesión y puso a consideración el único punto constante en el Orden del Día, manifestando que la Compañía ECUAGANDUL S.A. tiene un capital social de \$/.20.000.000 y que para consolidar su situación patrimonial va a realizar un aumento de capital a \$/.2.000.000.000 y que FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, al ser accionista de esta compañía desea participar en forma exclusiva en el mencionado aumento suscribiendo acciones, las mismas que serán pagadas con la cuenta Aporte en Numerario. El Presidente manifestó además que es conveniente la participación de FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA en el mencionado aumento de capital, por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, se requiere autorización expresa del Directorio para que tanto el Presidente como el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, puedan intervenir en actos de esta naturaleza.-----

El Directorio, luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente, resolvió por unanimidad: Autorizar al Presidente y Gerente General o

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVI del Cantón Guayaquil



quienes legalmente hicieron sus veces, para que a nombre de la compañía FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA, participen en el aumento de capital de ECUAGANDUL S.A. a S/.2.000.000.000 y suscriban 1.980.000 acciones y sean pagadas con el aporte en Numerario. La autorización otorgó las más amplias facultades para que tanto el Presidente como el Gerente General puedan suscribir los documentos que fueren menester a fin de perfeccionar el aumento de capital de ECUAGANDUL S.A.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta. -----

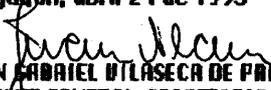
Reinstalada la Sesión luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario, dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los Miembros del Directorio y entre ellos el Presidente y

Gerente General- Secretario que certifica.---

Fdo).Juan José Vilaseca Dalla, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo).Ing.Attilio Cástano Aguirre; Fdo).Dr.Alfonso Trujillo Bustamante; Fdo).Ing.Carlos Mayo Vilaseca; Fdo).Harry Klein Mann; Fdo).Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Gerente General-Secretario que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, abril 24 de 1995

  
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ECUAGANDUL S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 1995**

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 11h00, en el local ubicado en la Calle Novena y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía ECUAGANDUL S.A., señores: 1) Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, legalmente representada por su Presidente y Gerente General señores Juan José Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, respectivamente, propietaria de 19.900 acciones; 2) Ecuavegetal S.A., representada por su Gerente General Sr. Francisco Larrea García, propietaria de 100 acciones.- Se encuentra también presente el señor Mauricio Galarza Acosta.--

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: 1) Aumento de Capital de ECUAGANDUL S.A., en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES** de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital social de la Empresa, ascienda a la suma de **DOS MIL MILLONES DE SUCRES.**- 2) Pago de Aumento de Capital y Emisión de nuevas Acciones.- 3) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente General de la Compañía o a quienes legalmente hicieren sus veces para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.-

Presidió la Junta el titular señor Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario el Gerente General señor Mauricio Galarza Acosta.--

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y comprobó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.--

El Presidente expresó que por varias razones y entre ellas la de consolidar la situación patrimonial de la Compañía y asimismo el lograr que exista una relación más lógica entre el movimiento económico financiero de la Compañía y su capital social, es necesario que se apruebe la elevación del mismo en **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES**, a fin de que con tal aumento, el capital de la sociedad ascienda a **DOS MIL MILLONES DE SUCRES** en su totalidad, el aumento dice, deberá operarse mediante la emisión de 1.980.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Presidente manifestó que en todo caso compete a la Junta General pronunciarse al respecto.

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



La Junta General de Accionistas de **ECUAGANDUL S.A.** luego de deliberar sobre la exposición hecha por el Presidente y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad, lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de 1.980.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **DOS MIL MILLONES DE SUCRES.**-----

2) Aprobar que el Aumento de Capital se suscriba y se pague conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución de la aportación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia, los accionistas suscriben individualmente, el siguiente número de nuevas acciones, de acuerdo con el siguiente detalle: 2.1) FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A.FADESA 1.980.000 acciones, todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que arrojan un total de 1.980.000 acciones motivo del presente aumento.- Se dejó constancia que la accionista Ecuavegetal S.A., renunció a su derecho de preferencia y acepta la suscripción hecha por la accionista Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA.-----

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá así:

**ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital social de la Compañía es de **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en 2.000.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 2.000.000 inclusive.- La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.

4) Finalmente la Junta General resolvió por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y Gerente General realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.---

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta.---

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 11h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo).p.Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, representada por su Presidente y Gerente General señores Juan José Vilaseca Valls y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, respectivamente; Fdo).p.Ecuavegetal S.A., representada por su Gerente General Sr.Francisco Larrea García; Fdo).Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo).Mauricio Galarza Acosta, Gerente General-Secretario que certifica.—

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo. —

Guayaquil, abril 24 de 1995

*Mauricio Galarza*  
MAURICIO GALARZA ACOSTA  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

**ESPACIO EN BLANCO**



*Nelson Gustavo Cifuentes A.*  
Ab. Nelson Gustavo Cifuentes A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

ECUAGANDUL S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>APORTE EN NUMERARIO</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>
FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S.A. FADESA	19.900.000	1.980.000.000	1.999.900.000
ECUAVEGETAL S.A.	100.000	---	100.000
	<u>20.000.000</u>	<u>1.980.000.000</u>	<u>2.000.000.000</u>
	=====	=====	=====

Lo certifico

Guayaquil, abril 24 de 1995

*Mauricio Galaza*  
MAURICIO GALAZA ACOSTA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Nelson Ojeda Carrión A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Tom



0000019

LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de esta escritura pública, la copia certificada del acta y nombramientos de los representantes legales de la compañía ECUAGANDUL S.A.; y, el cuadro de distribución y pago del aumento de capital.- Leida que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



c. "ECUAGANDUL S.A."

R.U.C. 0991311602001

*[Signature]*  
JUAN JOSÉ VILASECA VALLS  
C.C. 0900720277  
C.V. 457-115

*[Signature]*  
MAURICIO GALARZA ACOSTA  
C.C. 0905467635  
C.V. 153-311

*[Signature]*  
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA.



EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ME COMENDÓ EN EL QUINTO TÍTULO DE SU ORGANIZACIÓN, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU ORGANIZACIÓN, - EL NOTARIO: -

*[Signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS NOTICIAS DE FECHAS VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR SUZUMBERENDE JUDEICO DE LA EMPRESA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- OCHO OCHO OCHO CUATRO TRES TRES DOS DE FEBRERO SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA NOTIA Y OCHO LA MARGENACION EN LA PRIMERA; GUAYAQUIL, JULIO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO. EL -- NOTARIO: .-

*Ab. Nelson Gustavo Callarín*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Escritura de ~~ADQUISICION~~ de Capital de fojas 65 a el 84 bajo el No. 10 del registro Mercantil y anotada con el No. 199 del repertorio.- Archivábase los comprobantes de derechos de Registro.- Pedro Barba, cuatro de agosto de mil-novecientos noventa y cinco.- ~~El Registrador de la Propiedad~~



*Ab. Jorge L. Barba Piguave*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 CANTON PEDRO CARBO